



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### ACTA

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

##### Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

##### No Asiste:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

##### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODVAR  
RIVERA

##### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **19 de abril de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diecinueve de abril de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

#### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 7 que aplicables al Presupuesto General, importan la cantidad de 51.978'59 €. Así mismo se presentan las siguientes Incidencias de Personal, correspondientes a personal funcionario y laboral por importe de 108'99 €; correspondientes a miembros de la Corporación, por importe de 368'88 € y correspondientes a jornadas realizadas en festivos y gratificaciones varias, por importe de 7.401'39 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- A la vista de los respectivos agradecimientos, los reunidos acuerdan dejar constancia en Acta del cursado por D. Rafael Arjona Collado, por el pésame trasladado a la muerte de su madre q.e.p.d. Igualmente, se deja constancia de los agradecimientos cursados por las Cofradías de la Soledad y de la Humildad, por la colaboración prestada en la pasada Semana Santa. En el mismo sentido REDCAPAC, S.L. agradece la colaboración municipal al permitir el cableado provisional autorizado que posibilitó la retransmisión en directo de los desfiles procesionales.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar a D. Juan Harillo, el agradecimiento de esta Corporación municipal, por las atenciones recibidas durante el tiempo que ha permanecido frente de la Dirección General de Planificación Turística, deseándole los mayores éxitos en la nueva etapa que inicia.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Así mismo se acuerda felicitar a D<sup>a</sup> Eloisa Díaz Muñoz, por su reciente nombramiento como Directora General de Planificación Turística de la Consejería de turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, deseándole los mayores éxitos durante el tiempo en que esté al frente de esta responsabilidad y ofreciéndole la colaboración municipal, para cuantos asuntos se relacionen con este municipio.

Por último y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Archidona, el agradecimiento de la Corporación de Archidona, por la entrega de un juego de monedas conmemorativas del 75 Aniversario de la constitución de la citada Agrupación.

3.- D<sup>a</sup> Rosa Argamasilla González, con domicilio en C/ Empedrada, nº 26-1º, solicita la devolución de la cantidad de 67'61 €, depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el Expte. 20/02. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma establecida.

D. Juan Carlos Rosas Ruiz, con domicilio en C/ Catedrático José Lara, nº 7, solicita la devolución de la cantidad de 329'73 €, depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el Expte. 286/00. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma establecida.

CGV Promociones S.A., con domicilio en C/ Carrera de San Agustín, nº 11, SS, solicita la devolución de la cantidad de 45'07 €, depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el Expte. 300/01. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma establecida.

Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en C/ Juan Guerrero, nº 26, solicita la devolución de la cantidad de 1.518'58 €, depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el Expte. 168/00. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma establecida.

D. Antonio Arjona Arjona, con domicilio en C/ Nueva, nº 76 solicita la devolución de la cantidad de 815'33 €, depositados en concepto de fianza por la adjudicación de las parcelas 31, 32 y 33 del Polígono Industrial. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma establecida.

D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en C/ Málaga, nº 45, solicita la devolución de la cantidad de 815,33 €, depositados en concepto de fianza por la adjudicación de las parcelas 31, 32 y 33 del Polígono Industrial. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma establecida.

D. Juan cano Herrera, con domicilio en C/ Nueva, nº 76 solicita la devolución de la cantidad de 864'78 €, depositados en concepto de fianza provisional al optar por la parcela nº 17 del Polígono Industrial y la devolución de avales depositados por las obras por lluvias realizadas en Huertas del Río, Fuente de Antequera, Callejón de Santo Domingo y C/ Molinilla y Llano de P. Picasso, por importes respectivamente de 3.781'87 € y 4.068'85 €. Los reunidos, vistos los oportunos informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad y avales expresados en la forma establecida.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

4.- Por Secretaría, se informa a los reunidos que tras las correspondientes publicaciones en el BOJA nº 29, de 9 de marzo; BOP, nº 42, de 4 de marzo y Diario Sur de 22 de febrero de 2002, del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del SUR.AIS-1 “La Carraca”, durante el plazo de un mes no se ha formulado reclamación ni alegación alguna, por lo que procede elevar a provisional dicho acuerdo.

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente el citado documento urbanístico y elevarlo, junto al expediente debidamente diligenciado a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de que emitan el preceptivo informe, previo a la aprobación definitiva.

5.- D. Francisco Córdoba Rodríguez y D. Enrique Astorga Aranda, socios de la mercantil CARPAMAEN S.C. y a efectos del otorgamiento de la correspondiente escritura, interesan que se les adjudique en venta la nave industrial de 360 metros cuadrados construida sobre la parcela núm. XXI y XXII-A, del Polígono Industrial, de 918 metros cuadrados de superficie. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan adjudicar la expresada nave y parcela, a los socios anteriormente citados.

6.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, de fecha 5 de abril, por el que se informa de la aprobación definitiva del P.P.O.S. de 2002, en el que se encuentra la obra de Ordenación y Pavimentación de C/ Egido, con un presupuesto total de 213.309,80 €; los reunidos quedan enterados, debiéndose remitir el proyecto aprobado de dicha obra, antes del próximo 30 de mayo y adjudicarse la obra, antes del 11 de septiembre.

7.- D. Antonio M. Peláez, con domicilio en Plaza Ochavada, nº 3, solicita la devolución de la cantidad de 9.000 pesetas que abonó indebidamente al Ayuntamiento a consecuencia de la liquidación de tasas por licencia de apertura de establecimiento “Tabernilla de la Plaza”. Los reunidos, vistos los pertinentes informes, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad.

8.- La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, atendiendo a requerimiento de este Ayuntamiento, traslada Orden de 19 de febrero de 1996, en la que se regula una línea de financiación para llevar a cabo actuaciones en el Puente del Rincón. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe facilitado por Secretaría, acuerdan trasladar el presente acuerdo a los afectados por las obras de acondicionamiento de dicho Puente, a fin de que en su caso, manifieste su conformidad, participándoles que el Ayuntamiento, podría instar la concesión de este tipo de ayuda que alcanzaría hasta un máximo del 40% del importe del proyecto que se aprobase; el resto del importe se financiaría mediante contribuciones especiales en las que el Ayuntamiento participaría con un 10 % y el 50 % restante sería repartido entre los especialmente beneficiados.

9.- FACCSA, Frigoríficos andaluces de Conservas de Carne, S.A., con domicilio en Plaza Prolongo, nº 2, 29580 Cártama-Estación, da respuesta a la propuesta efectuada por este Ayuntamiento para compra de un resto de Parcela del Polígono Industrial, participando tener un compromiso de venta a los vecinos de la localidad, Sres. Luque Subira, de tal manera que si los citados vecinos renunciasen, no tendrían inconveniente de vender al Ayuntamiento. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan interesar a los vecinos referidos, su intención.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**10.-** Seguidamente, por Secretaría, se informa de las Cuentas Justificantes del fondo de Mejoras correspondientes al año 2001, de los Montes pertenecientes a este Ayuntamiento, que remite la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Los reunidos, tras ser informados, acuerdan por unanimidad, trasladar a la citada Delegación Provincial, su conformidad.

**11.-** La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 27-02-02, da contestación a petición de este Ayuntamiento referente a asistencia técnica para limpieza y desbroce del Cerro de la Virgen de Gracia y el Pinar. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia del referido escrito a D. Enrique Domínguez, para su seguimiento.

**12.-** D. Francisco Sevilla Alcántara, con domicilio en C/ Nueva, nº 43-1º, reclama los daños producidos en un cartel anunciador de su negocio por una señal de circulación existente junto al mismo. Los reunidos, a la vista del informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta no existir datos de que el interesado haya solicitado licencia para la colocación del cartel deteriorado, acuerdan instar al interesado para que legalice la situación de dicho cartel, al tiempo deniegan la petición.

### **13.- Licencias de Obras.**

13.1. D. Francisco Gámez González, con domicilio en los Plácidos (Salinas), solicita licencia para la construcción de aparcamiento anexo a su vivienda en el paraje antes indicado. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerdan conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.2. Doña María Sánchez Podadera, con domicilio en Plaza de la Victoria, 19, solicita licencia para reparación de cubierta en “Venta Vieja”. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá de mantener el mismo de tipo de construcción existente, conservando en los interiores la pendiente de la cubierta y utilizando la misma teja. Condicionado a la presentación del certificado de estadística y certificado de intervención.

13.3. La Comunidad de Propietarios “El Mojón” con domicilio en Antequera, calle Alameda, 38-2º-C, presenta Plan Especial de dotaciones de infraestructura para el A.D.I., situado en cortijo “El Mojón”. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad prestar la aprobación inicial del Plan, debiendo seguir los preceptivos tramites de exposición pública.

13.4. D. Justo Aguilera Tortosa, con domicilio en calle Córdoba número 4, solicita licencia para obras de reforma en Cortijo Mariandana. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.5. D. José Francisco Aguilar García, con domicilio en Ogijares (Granada), solicita licencia para la construcción de caseta para pozo en Cortijo de Mancha. Visto el informe técnico y previo



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, dejar pendiente la licencia de obras interesada, debiendo definir exactamente en que consiste la construcción y acreditar la legalización del pozo para el que se realiza la caseta.

13.6. Chico Alberiz, S.L. con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, solicita licencia para la construcción de viviendas en la UE.AR-23. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de nuevo proyecto de fachadas, a color, en el que se diversifique el diseño de las mismas, así mismo deberá depositar fianza o aval equivalente al total del costo de las obras de urbanización. La cubierta será de teja árabe a la que tendrá que dar el visto bueno la oficina de obras, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

13.7. Construcciones Ochavada, S.L. con domicilio en Urbanización El Mirador número 22, presenta Estudio de Detalle para ordenación de las manzanas y vial de la U.E.-A.R.-7. A la vista el informe técnico y del dictamen emitido por la comisión Informativa de Obras, del que se desprende:

1. Que la documentación aportada no define la edificación posible en cada una de las dos parcelas, techo edificable y número de viviendas, lo que es imprescindible ya que en el Proyecto de Compensación se habrán de recoger estos extremos siendo el E.D. el último instrumento en que podrán producirse estas asignaciones.
2. La parcelación recogida en el documento no se ajusta a las determinaciones de la Ordenanza. De ese modo incumplen la condición de parcela mínima las parcelas 02, 03, 04, 12, 13, 014, 15, 16, 17, 21, 22 y 23.
3. Caso de pretenderse que el E.D. defina la parcelación, esta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza y se incluirá listado detallado y la precisa definición de las mismas. Si por el contrario no se pretende tal cosa, se suprimirá del documento toda referencia a parcelas.
4. La documentación aportada no está visada por el Colegio de Arquitectos.

Se acuerda por unanimidad:

1. No aprobar el Estudio de Detalle por no contener las determinaciones mínimas necesarias y no ajustarse a las determinaciones de las NN.SS.
2. Requerir del Promotor la presentación de documentación visada en la que se corrijan los extremos antes enunciados.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

13.8. Doña Purificación Pastrana Valverde, con domicilio en Marbella, calle Ramón y Cajal, 21, solicita licencia para obras de reforma en barriada Huertas del Río número 6. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien, deberá de utilizar la misma teja y la chimenea será de tipo tradicional.

13.9. D. José Reina Alba con domicilio en Torremolinos, Pasaje Biarritz, 20 “Los Alamos”, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Siles nº 66. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Condicionado a la presentación de nuevo plano de fachada, en el que se realcen los huecos de la primera planta, para disminuir el espacio ciego bajo la cornisa del tejado. La cubierta será de teja árabe a la que tendrá que dar el visto bueno la oficina de obras, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

13.10. D. Juan Carlos Salazar Quintana, con domicilio en Plaza Ochavada número 5, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en Urbanización Chico Albériz, parcela, 249. Visto el informe técnico y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

La cubierta será de teja árabe a la que tendrá que dar el visto bueno la oficina de obras, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

13.11. D. Antonio Segura Baena, en representación de “Promociones Idris, S.A.” con domicilio en calle Vendeja, 36-4º de Málaga, presenta propuesta para la construcción de una Residencia de lujo para Mayores. Visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan trasladar al interesado que para obtener la correspondiente licencia deberá de seguir el siguiente procedimiento:

1. Formalización del Convenio Urbanístico.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2. Redacción de Modificación de Elementos de las NN.SS. y Estudio de Impacto Ambiental para calificar los terrenos como suelo urbanizable.
3. Conforme a dicha modificación se habría de redactar Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación.

El convenio deberá incluir un Programa de los trabajos, la cesión al municipio de parte de las plusvalías generadas con la operación y garantías económicas suficientes, que podrían ser, fianza por el valor de los costos de implantación de las infraestructuras.

En cuanto a la ordenación planteada y sus aprovechamientos, en general se estiman acertados, si bien deberá de suprimirse la tercera planta que con carácter general se plantea para dejarla reducida a algunos elementos aislados.

\*\*\* Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**14.-** Por Secretaría, se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico administrativas redactado para la contratación mediante arrendamiento del servicio de restaurante de la Piscina Municipal y Gestión de las Pistas Deportivas adyacentes. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan:

Aprobar en sus propios términos el referido Pliego de condiciones Económico Administrativas, invitando a todos los vecinos del municipio que se encuentren dados de alta en el IAE, así como los que expresamente han manifestado su interés en participar, a fin de que formulen proposiciones hasta las 14 horas del día 6 de mayo próximo venidero.

**15.-** Seguidamente, se da cuenta del escrito de Area de Cultura y Educación de la Excm. Diputación Provincial, mediante el que anuncian la concesión de una subvención ascendente a 9.015,18 euros en concepto de “Equipamiento Museo Municipal”, comunicando igualmente la documentación necesaria para cumplimentar la subvención. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan encomendar la gestión y seguimiento a la Sra. Concejala Delegada de Cultura.

**16.-** A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar a la Confederación Hidrográfica del Sur, el presente acuerdo reiterando la necesidad de efectuar limpieza en los cauces del Arroyo Marín, fundamentalmente en el tramo del Cortijo de Toribica y confluencia con la desembocadura en la zona de la Barriada de las Huertas del Río y del cauce del Río Guadalhorce, a su paso por las proximidades de la Barriada de las Huertas del Río, ya que hace cerca de ocho años que no se lleva a cabo actuación ninguna.

**17.-** El Sr. Director del Distrito Sanitario de Antequera, atendiendo petición de este Ayuntamiento, comunica que se procederá a ampliar la consulta médica en la Bda. de Salinas, los martes y viernes en una hora más de manera que se comenzará a las 11'00, hasta las 15'00 horas y por otro lado, respecto de la posibilidad de ubicar un consultorio en Barriada de las Huertas del Río, actualmente no es viable por los recursos humanos disponibles, no obstante tendrán en cuenta esta posibilidad para el futuro. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el seguimiento del presente escrito a los Sres concejales, Domínguez y Cáceres.

**18.-** Turismo Andaluz, S.A. comunica la concesión de la cantidad de 13.000 €, IVA incluido, como colaboración en la X Edición de la Feria del Perro. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar al Sr. Palacios, Concejala de Fomento y Turismo y Sr. Interventor, copia del referido escrito, para su conocimiento y seguimiento.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

19.- La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, traslada escrito por el que se expresan los criterios seguidos para la concesión de subvenciones para las Obras AEPSA. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar dicho escrito al Negociado de Personal, Sr. Interventor de Fondos y Concejal Sr. Domínguez, a los efectos de su seguimiento.

20.- La Directora del Colegio Público Virgen de Gracia, solicita la concesión de la ayuda municipal establecida para atender la actividad denominada “Viaje de Estudios” de los alumnos que finalizan la Educación Primaria. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto y ordenar el pago de la cantidad que se encuentra prevista en el Presupuesto Municipal, para atender este tipo de actividades.

21.- A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Barriadas y estando próxima las festividades correspondientes a cada una de ellas, se acuerda por unanimidad autorizar el gasto y ordenar el pago de las cantidades que para este tipo de actividades se encuentran previstas en el Presupuesto Municipal.

22.- De acuerdo a lo dispuesto por la Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan las subvenciones a entidades Locales para financiación de gasto corriente, los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la correspondiente Memoria y junto con la documentación exigida, interesar de la citada Consejería, la concesión de subvención por importe de 42.070’85 €, para atender el gasto de consumo de energía eléctrica para prestación de servicios municipales.

23.- Por último y vistas las proposiciones presentadas para la adjudicación de los pastos de la Sierra de Virgen de Gracia y considerando que el Pliego de condiciones establece la condición de que el ganado que debe hacer el aprovechamiento es “ovino”, los reunidos acuerdan adjudicar dichos aprovechamientos en la cantidad ofertada de 44’00 €, a D. Francisco Rubio Cobos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 12 y 23.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 7, (13.1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12’45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---